



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAR 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 046-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 08 de marzo de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la solicitud de declaración de nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS: "Adquisición de uniformes para el personal docente, administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el "Artículo 21. Procedimiento de selección. Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 44. Declaratoria de nulidad. 44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. 44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco";

Que del artículo 119 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se desprende lo relacionado a la solución de controversias durante el procedimiento de selección, las mismas que pueden darse en determinadas circunstancias, tales como: (i) 119.1. La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella (...), y (ii) 119.2. La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, (...);

Que con Resolución Directoral N° 020-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de febrero de 2023, se resolvió aprobar el Expediente de Contratación Directa para la "Adquisición de uniformes para el personal docente, administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", cuyo valor estimado en estudio de mercado asciende al monto de S/ 309,583.33 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y tres con 33/100 soles), con las características siguientes: (...);



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2023-UNTRM/R

Que con Informe N° 096-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 07 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que concluye declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS: (...), por prescindir de la forma prescrita por la normativa aplicable, retro trayendo a la etapa de convocatoria, debiendo el comité de selección revisar y corregir los parámetros de los factores de evaluación;

Que mediante Oficio N° 0572-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la declaración de nulidad de oficio de los actos expedidos del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS: (...);

Que en ese sentido, mediante el Informe Legal N° 046-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 08 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, en relación a la solicitud de nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS, correspondiente a la "Adquisición de uniformes para el personal docente, administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", concluyendo que, de acuerdo a lo advertido por la Unidad de Abastecimiento, respecto a que las bases integradas no están acorde a la forma prescrita por la normativa aplicable, en el extremo de los factores de evaluación, es factible la declaratoria de la nulidad de oficio de la referida Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS, en ese sentido, corresponde al titular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, declarar la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada antes mencionada, conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se retrotraiga a la etapa de convocatoria y los actos subsiguientes se realicen de acuerdo a la normativa vigente;

Que también, con Oficio N° 0583-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, se declare la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS: "Adquisición de uniformes para el personal docente, administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", retro trayendo a la etapa de convocatoria por prescindir de la forma prescrita por la normativa aplicable;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de oficio la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS, correspondiente a la "Adquisición de uniformes para el personal docente, administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", por no estar acorde a la forma prescrita por la normativa aplicable dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UNTRM/CS, a la **etapa de convocatoria** a fin de que dicho acto y los subsiguientes, se realicen de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Recebo
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/abg